

ACTA núm. 2/2011

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Manuela Galiano López

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D. Emilio-José Osma Marchante (G.S.)

D. Julián Alarcón López (G.S.)

D^a Beatriz Fernández Iglesias (G.S.)

D. Dictinio Flores Gracia (G.S.)

D^a. Nicolasa Osma Alarcón (G.S.)

D. José Gregorio Perona Jiménez (G.S.)

D. Emilio Julián Sevilla López (G.P.)

D^a. Justa Parra Jiménez (G.P.)

D^a. Manuela Haro Redondo (G.P.)

D^a. Elisenda Valladolid Guerrero (G.P.)

SRES. CONCEJALES QUE NO ASISTEN

SR. SECRETARIO.-

Don Alejandro Puente Checa

Sesión ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Día 08 de Abril 2011

En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a 08 de Abril de 2011.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, los señores al margen reseñados, para celebrar la sesión pública ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento

Siendo la hora de las 14,00 horas, se declara, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, abierto el acto.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia se pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna enmienda que realizar a las Actas de las Sesiones anteriores celebrada por el Pleno Corporativo. Al respecto y no habiendo ninguna objeción a las mismas se aprueban por unanimidad de los presentes las actas correspondiente a las sesiones plenarias celebradas los días 20.10.2009 Y 04-12-2009.

2º.-INFORME DE LA ALCALDIA.-

La señora Alcaldesa-Presidenta informe al resto de los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos:

- a) De los Gastos de la Celebración de las Fiestas de Carnaval, con unos gastos de 11.693,35 €y unos ingresos de 1.280,00 €
- b) Del Convenio a suscribir próximamente entre este Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Cuenca y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para la ejecución de actuaciones de Restauración Hidrológica Forestal y de Protección de Cauces, por un importe total de 184.007,21 € en los que el Ayuntamiento tiene una aportación del 22%, es decir de 40.481,59. Asimismo explica, de forma pormenorizada todas y cada una de las actuaciones a realizar..
- c) De la sentencia nº. 110/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 de los de Cuenca, en relación con la demanda interpuesta contra este Ayuntamiento por D. José Manuel Plaza Olivares, relativa a la

Recuperación de Oficio, por parte del Ayuntamiento, de un “posible” camino de titularidad pública Municipal, en el paraje de Las Hoyas. Al respecto destaca la referida sentencia, que de la documentación aportada en el juicio contencioso-administrativo no puede deducirse la existencia de camino público alguna en la referida zona.

3º.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2010,-

Seguidamente se da cuenta por la parte del Sr. Secretario-Interventor, del Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de Marzo de 2011, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de 2010, con el siguiente resumen:

Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.010, informada por la Intervención, esta Presidencia de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Abril, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, DECRETA:

1º.- Aprobar la referida Liquidación, con el siguiente resumen:

Resultado presupuestario:

	EUROS
1. Derechos reconocidos netos.....+	3.490.468,89
2. Obligaciones reconocidas netas..... -	3.606.755,18
3. Resultado presupuestario (1-2).....	-116.286,29
Ajustes:	
4. Desviaciones positivas de financiación.....-	0,00
5. Desviaciones negativas de financiación.....+	0,00
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería.....+	237.072,04
7. Resultado presupuesto ajustado (3-4+5+6): SUPERÁVIT.....	120.785,75

Remanente de Tesorería:

	EUROS
1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:	
-De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente).. ..+.	786.757,27
-De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados).....+.	214.168,41
-De recursos de otros entes públicos.....+.	
-De otras operaciones no presupuestarias.....+.	16.736,44
-Saldo de dudoso cobro.....-	
-Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.....-	3.985,70

2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:	(+) 1.013.676,42
-De presupuesto de gastos (presupuesto corriente).....+	352.836,04
-De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados).....+	118.576,32
-De Presupuesto de ingresos recursos otros entes públicos.....+	
-De otras operaciones no presupuestarias.....+	373.264,05
-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....-	5.010,73
	(-) 839.665,68
3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio.....	479.185,57
-Remanente de tesorería total.....+	653.196,31
- Saldos de dudoso cobro..... -	143.198,08
-Remante de tesorería afectado a gastos con financiación afectada-	0,00
-Remanente de tesorería para gastos generales.....	509.998,23

2º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

3º.- Remitir copia de dicha liquidación a la Consejería de Administraciones Publicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

4º.- APROBACION INICIO EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL N.º 9 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO.

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta de la Redacción del Proyecto de Modificación Puntual n.º. 9 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de esta localidad, consistentes fundamentalmente en la apertura de un nuevo vial en la manzana existente entre las C/ La Villa, calle La Tercia, calle Casanova y C/ Los Pasos, modificando a su vez el vial existente entre la c/ La Tercia y la C/ Los Pasos. Al respecto y tras un breve debate, los señores asistentes, por unanimidad de los mismos ACUERDAN:

1º.- Iniciar el expediente n.º. 9 de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de esta localidad.

2º.- Iniciar el procedimiento de concertación de conformidad con lo previsto en el artº. 10 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

3º.- Iniciar el procedimiento de consultas previas a la aprobación inicial de dicha Modificación Puntual, de conformidad con lo previsto en el artº. 36 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

4º.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, Dª. Manuela Galiano López para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantos trámites administrativos que fueran necesarios en relación con dicho expediente, salvo aquellos que fueran de la competencia del Pleno Municipal-

5º.- APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Visto el expediente de tramitación ordinaria para contratar por subasta pública el arrendamiento del Servicio del Bar de la Piscina Municipal para la Temporada de 2010 y 2011y comprobado que el citado expediente contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo en DECRETAR el referido expediente y en consecuencia:

a) Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Regulatoras de la Contratación.

b) Proceder a la apertura del Procedimiento de adjudicación que se efectuará por subasta pública, y por el tipo de licitación de 600,00 € anuales, al alza.

c) Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adjudicación del referido contrato, a la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, facultándola asimismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con la tramitación del presente expediente.

6º.- APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISTA MUNICIPAL.

Visto el expediente de tramitación ordinaria para contratar por subasta pública el arrendamiento del Servicio del Bar de la Piscina Municipal para la Temporada de 2010 y 2011 y comprobado que el citado expediente contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo en DECRETAR el referido expediente y en consecuencia:

a) Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Regulatoras de la Contratación.

b) Proceder a la apertura del Procedimiento de adjudicación que se efectuará por subasta pública, y por el tipo de licitación de 600,00 € anuales, al alza.

c) Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adjudicación del referido contrato, a la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, facultándola asimismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con la tramitación del presente expediente.

7º.- AUTORIZACION A LA MANCOMUNIDAD DE EL ZANCARA, DE LA OCUPACION DE 60,00 M2 DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA AMPLIACION DE LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD.

Por parte del Sra Alcaldesa-Presidenta se da cuenta del escrito remitido por la Presidencia de la Mancomunidad de El Zancara, en virtud del cual se solicita de este Ayuntamiento autorización municipal para la ocupación de 60,00 m2 aproximados, de terreno municipal, en la parcela de propiedad de este Ayuntamiento, donde actualmente se ubica la sede la Mancomunidad. El terreno a ocupar sería entre el actual edificio donde tiene su sede la Mancomunidad de El Zancara y el muro de cerramiento de la cerca de la Empresa FESTEBA. El objeto de dicha solicitud de autorización es la necesidad de proceder a la ampliación de la Sede de la Mancomunidad, ya que actualmente se ha quedado pequeña. Por ultimo manifiesta que dicha autorización no supone en modo alguno cesión de la propiedad, sino simplemente una autorización de ocupación y uso de dichos terrenos. El Sr. Sevilla López manifiesta su conformidad con dicha propuesta. Tras todo lo cual, los señores asistentes, por UNANIMIDAD de los asistentes ACUERDAN.

1º.- Autorizar a la Mancomunidad de EL ZANCARA, la ocupación de 60,00 m2 de terreno municipal, en la parcela de titularidad municipal sita en la Ctra Nacional 301 (Madrid-Alicante), nº. 37 y con referencia catastral nº 7586002WJ3578N0001SO.

2°.- Que dicha autorización de ocupación se concede única y exclusivamente para la ampliación de las oficinas de la Sede de la Mancomunidad, sin que dicha autorización, suponga en modo alguno, transmisión de la propiedad de dichos terrenos.

3°.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de dicha Mancomunidad a los efectos oportunos.

8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formula ruego ni pregunta alguna.

No obstante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, antes de cerrar la sesión, y en relación con el escrito presentado hace algunos días por parte de la Concejala PARRA JIMENEZ, solicitando diversos libros de contabilidad de este Ayuntamiento. Quiere manifestar una vez más, a todos los miembros de la Corporación, que tienen a su disposición toda la documentación obrante en este Ayuntamiento, sin necesidad de solicitarlo por escrito. No obstante manifiesta que esa documentación está disponible “exclusivamente” para los concejales, y no para que otras personas distintas, que posiblemente puedan utilizar dicha información con finalidad distinta a la del ejercicio del derecho legítimo de las obligaciones inherentes al cargo del concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara cerrada la sesión, siendo las 15,10 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa,

El Secretario,

Fdo. Manuela Galiano López

Fdo. Alejandro Puente Checa